

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO N°

2702

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

12 JUL. 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 02525 de fecha 24 de Junio del 2010, que aprueba la Resolución Exenta N° 2177 de fecha 23 de Marzo del 2010, del ministerio del Interior, mediante el cual aprueba el proyecto presentado por este Municipio, denominado **PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: "APRENDIZAJE DEMOCRATICO PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL DIALOGO", DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA.**

2.- El Memorando N° 703 de fecha 11 de Junio del 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios del Profesional, que se continúa a continuación, a contar del 07 de Junio del 2010 y hasta el 28 de Febrero del 2011, para que preste sus Servicios en el Proyecto antes señalado.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y la profesional que se señalan a continuación, con vigencia a contar del 07 de Junio del 2010, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 28 de Febrero del 2011, para que presten sus Servicios Profesionales, en calidad de Sociólogo del **PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: "APRENDIZAJE DEMOCRATICO PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL DIALOGO", DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA**, en la Comuna de La Cisterna, y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

• ANTONIO ALEJANDRO PINTO PIZARRO, RUT. 14.228.668-8

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las Actividades Especificas a desarrollar por el Prestador en el Proyecto señalado, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Sociólogo del Proyecto, con una jornada laboral de 40 horas semanales, son las siguientes:

Funciones Específicas:

- ✓ Atención de casos en situación de conflictos.
- ✓ Trabajos en terreno.
- ✓ Realización de capacitación de premediadores.
- ✓ Realización de charlas y talleres con la comunidad
- ✓ Actualización del catastro de la red institucional local.
- ✓ Participación en actividades masivas de difusión en eventos comunales.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **2702**

Sección 1era.

HOJA N° 2

LA CISTERNA,

12 JUL. 2010

3.- **EL MUNICIPIO**, El Municipio pagará al Prestador, un honorario bruto mensual de \$ \$ 460.000.- (cuatrocientos sesenta pesos), por el mes de Junio, y a contar del 01 de Julio del 2010 al 28 de Febrero del 2011 la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) mensuales. El Municipio le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140503002004001

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los pagos de los honorarios, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del Contrato.-

5.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la Prestadora, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Csr.-